ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. CD-25-2024-6017

CONTRATO No:	CD-25-2024-6017
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	ALIANZA EL ENCANTO S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 900.332.256 - 8
SUPERVISOR:	SIDDYS YOLETH AGUIRRE CARRASCAL
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA BRINDAR ATENCION A LA COMUNIDAD EN ATENCIÓN A LA CALAMIDAD DECRETADA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, A TRAVÉS DE DECRETO 0810 DE 2024
VALOR:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) incluido el IVA

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron **SIDDYS YOLETH AGUIRRE CARRASCAL,** en calidad de Supervisor**, ZAIDA ESTHER VIERA ARRIETA** en su calidad de Representante Legal d**e ALIANZA EL ENCANTO S.A.S.** identificado con el Nit **900332256,** en calidad de contratista y la doctora **MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS,** en su calidad de secretaria general y delegada para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	*EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, UNA VEZ SUSCRITO EL INICIO ENTRE LAS PARTES.*
FECHA DE INICIACION:	19/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000)
VALOR EJECUTADO	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($299.981.995,38)
VALOR PAGADO	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($299.981.995,38)

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. CD-25-2024-6017

SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:	CERO PESOS ($0)
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	DIECIOCHO MIL CUATRO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($18.004,62)

PAGOS REALIZADOS:

Numero de Egreso	Orden de Pago	C.D.P	R.P	Valor a Pagar	Fecha de Egreso	BENEFICIARIO
16373	CE16373	**202403372**	**202410352-20241101**	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS. (299.981.995,38)	13/06/2025	900332256 - ALIANZA EL ENCANTO S.A.S.

GARANTÍAS:

La Supervisión verificó que el contratista anexara las garantías otorgadas, de manera que los amparos allí contenidos contractuales estuvieran de conformidad con lo pactado, tal como se detalla a continuación.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	PÓLIZA No.	RIESGO	VALOR	VIGENCIA
SURA	4082448	*CALIDAD DEL SUMINISTRO*	*$30.000.000*	*Desde 13/11/2024 Hasta 01/05/2025*
		CUMPLIMIENTO	*$30.000.000*	*Desde 13/11/2024 Hasta 01/05/2025*
		PAGO DE SALARIOS	*$15.000.000*	*Desde 13/11/2024 Hasta 31/12/2027*

ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el supervisor certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, como consta en el informe de supervisión como evidencia de ejecución.

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. CD-25-2024-6017

2.- Que el contratista declara expresamente que el DISTRITO cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.

3.- Que el supervisor certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

4.- Se deja constancia que el DISTRITO NO impuso sanciones contractuales al contratista.

5. Que, de conformidad al estado financiero del contrato al momento de su terminación, existe un saldo sin ejecutar a favor del Distrito por valor de dieciocho mil cuatro pesos con sesenta y dos centavos ($18.004,62)

6. Ordénese a la secretaria Distrital de Hacienda liberar los recursos a favor del Distrito del valor total del contrato por el orden de dieciocho mil cuatro pesos con sesenta y dos centavos ($18.004,62)

FINIQUITOS

En consecuencia, de lo anteriormente escrito, las partes declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del 2025.

ZAIDA ESTHER VIERA ARRIETA
Representante Legal- Alianza El Encanto S.A.S

SIDDYS YOLETH AGUIRRE CARRASCAL
Supervisor

MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General

Proyectó: *Mayda Plata- Asesora Externa- Oficina de Gestión del Riesgo*
Revisó: Dinellys Zapata Barrios- Asesora Externa- secretaria General
Aprobó: José Caicedo Feoli - jefe oficina de contratación - Secretaría General